

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 93-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 208-STJSL-SC-2022 se homologó en todas sus partes el Contrato de Vinculación suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia, y el Banco de la Nación Argentina, el que en su cláusula Primera prevé:

“1.1. El Poder Judicial encomienda a "El Banco" y éste acepta la prestación de los servicios al Poder Judicial como agente financiero de la Provincia de San Luis.

1.2. El Poder Judicial designa a "El Banco" como única y exclusiva caja obligada para la prestación de los servicios detallados a continuación:

(...) d) Apertura de cuentas judiciales ordenadas por la magistratura integrante del Poder Judicial de San Luis...”.-

Asimismo, en su Cláusula Décima, tal Convenio establece: *“El plazo de vigencia del presente convenio es de 6 (seis) años contados a partir de su puesta en operatividad. A efectos de dicha puesta operativa, se fija un plazo máximo de 5 (cinco) meses contados desde la firma del presente convenio, considerándose cumplido el hecho a partir del pago de la primera nómina de haberes del personal, por intermedio de "el Banco". A los efectos de la implementación de las prestaciones fijadas en el presente contrato las mismas se irán haciendo efectivas en los términos y condiciones que fijen las partes”.-*

Que el art. 104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia dispone: *“En todos los procesos judiciales y administrativos de todos los fueros e instancias del Poder Judicial, los expedientes tramitarán únicamente de manera electrónica, mediante el uso de expedientes electrónicos, de documentos electrónicos, de comunicaciones electrónicas, de firma digital y de domicilio electrónico, con idéntica validez jurídica y valor probatorio que sus anteriores equivalentes en soporte papel...”.-*

Que en actuaciones N° 22007232 y N° 22007319 del ADM 13936/23, Secretaría de Informática Judicial informa que las pruebas de interacción electrónica con el Banco de la Nación Argentina han sido satisfactorias.-

Que por lo expuesto, y conforme a lo previsto en el art. 214 inc. 5) de la Constitución Provincial y 39 inc. 4) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- DISPONER que, a partir del 1 de junio de 2023, la apertura de cuentas bancarias para depósitos judiciales se realizará en el Banco de la Nación Argentina, conforme a la Guía Operativa obrante en Anexo I.-

II.- HACER SABER que las operaciones sobre las cuentas judiciales existentes y las que se abran en el Banco Supervielle hasta el día 31 de mayo de 2023, se mantendrán con tal Entidad, hasta que se disponga el respectivo plan de migración por el Superior Tribunal de Justicia.-

III.- DISPONER que por Secretaría Administrativa se proceda a la publicación del presente, en la sección “Acuerdos” de la página web institucional del Poder Judicial y, por un día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia. -

IV.- COMUNICAR el presente Acuerdo a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, a los Colegios de Abogados y Procuradores de las Tres Circunscripciones, al Banco Supervielle y al Banco de la Nación Argentina.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 13936/23 y que pase a Secretaría de Informática Judicial para la continuidad del trámite.-

Anexo I

Provincia de San Luis

Superior Tribunal de Justicia

2023



Modelo de Interacción Electrónica con el Banco de la Nación Argentina para depósitos judiciales

GUÍA OPERATIVA

- Interacción electrónica entre PJSL (Poder Judicial de San Luis) y BNA (Banco de la Nación Argentina).

a) Trámite de Oficios:

- En una primera etapa de implementación conforme al Convenio suscripto con la entidad Bancaria, en el ámbito de la interacción electrónica de expedientes judiciales despapelizados previsto en el art. 104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, y con el fin de lograr a la mayor brevedad el comienzo de las operaciones conjuntas, los Organismos del PJ emitirán desde el sistema de tramitación de expedientes electrónicos **lurix** un Oficio con la comunicación respectiva al Banco, el que contestará de manera directa en cada expediente a través del sistema del PJ **lurix On Line** (IOL) ingresando las contestaciones a la Bandeja de Documentos Electrónicos de tal sistema¹.

- El flujograma de interacción electrónica entre el PJSL y el BNA se detalla en el Anexo 1, mientras que las solicitudes de profesionales abogados/as al BNA (art. 53 inc. 4 del Reglamento General de Expediente Electrónico) se realizarán conforme al Anexo 2.

- Las comunicaciones al BNA, tanto desde el sistema de gestión (lurix), como las que efectúan profesionales abogados/as, se remitirán a las siguientes casillas de correo electrónico de la Entidad Bancaria:

- + Para requerimientos de la Primera Circunscripción: 3240PJSL@bna.com.ar
- + Para requerimientos de la Segunda Circunscripción: 2430PJSL@bna.com.ar
- + Para requerimientos de la Tercera Circunscripción: 2433PJSL@bna.com.ar

El BNA solo contestará los requerimientos judiciales que provengan de los dominios de correo electrónico @justiciasanluis.gov.ar de los Organismos Judiciales y que se encuentren firmados digitalmente. Asimismo, las comunicaciones de profesionales abogados/as solo serán contestadas por el BNA si son remitidas desde correos electrónicos con dominio @giajsanluis.gov.ar, individualizando la causa, carácter en virtud del cual se peticiona, y datos de matriculación.

- Los oficios al BNA se confeccionarán por los Organismos del PJSL conforme a los modelos del Anexo 3 que se encontrarán cargados en el sistema informático (lurix), según

¹ Esto sin perjuicio de que se establezca en etapas posteriores la comunicación con el BNA a través del BUS de comunicaciones del PJ, webservices u otro proceso de comunicación que acuerden ambas partes.

la finalidad de cada uno; **siempre se mencionará desde qué CUIJ (identificación única de los Organismos del PJSL ante el BNA) se genera el requerimiento judicial**, además de otros datos de rigor según el caso.

Los CUIJ de los Organismos del PJSL se detallan en el Anexo 4.

Deberán vincularse en el Sistema Iurix las siguientes personas, según la Circunscripción Judicial de radicación de la causa:

1° Circunscripción: Csn 1119 “Banco Nacion 1C - Asuntos Judiciales” correo 3240PJSL@bna.com.ar

2° Circunscripción: Csn 1120 “Banco Nacion 2C - Asuntos Judiciales” correo 2430PJSL@bna.com.ar

3° Circunscripción: Csn 1121 “Banco Nacion 3C - Asuntos Judiciales” correo 2433PJSL@bna.com.ar

Es recomendable solicitar a los beneficiarios de órdenes de pago la constancia de CBU/CVU de la cuenta a la que se dará la orden de transferir, de manera de evitar cualquier error en el Oficio. En su defecto, ante cualquier duda sobre un CBU/CVU, puede solicitarse a Procuración General, al correo procuracion@justiciasanluis.gov.ar la información respectiva, a obtener de COELSA (Compensadora Electrónica SA).

Asimismo, es recomendable solicitar a los beneficiarios de órdenes de pago la constancia de cuil, que podrán obtener de <https://www.anses.gob.ar/consultas/constancia-de-cuil>

b) Consulta de saldos:

- Magistrados/as, Secretarios/as y Pro Secretarios/as del PJSL accederán directamente a consultar los saldos de las cuentas judiciales correspondientes a su Organismo mediante el sistema de BNA “Corte Suprema de Justicia”, cuyo Manual les será distribuido.

- La gestión de usuarios la realizará la Sub Secretaría de Seguridad Informática (seguridad@justiciasanluis.gov.ar).

- El Perfil de tal sistema que se otorgará a todos los usuarios será el de “Jefe de Despacho”, que es el que habilita solamente a la consulta de saldos.

- El uso de tal sistema lo es sin perjuicio de la información que pueda solicitarse al BNA por Oficio o la consulta que realicen profesionales abogados/as (art. 53 inc. 4 del Reglamento General de Expediente Electrónico).

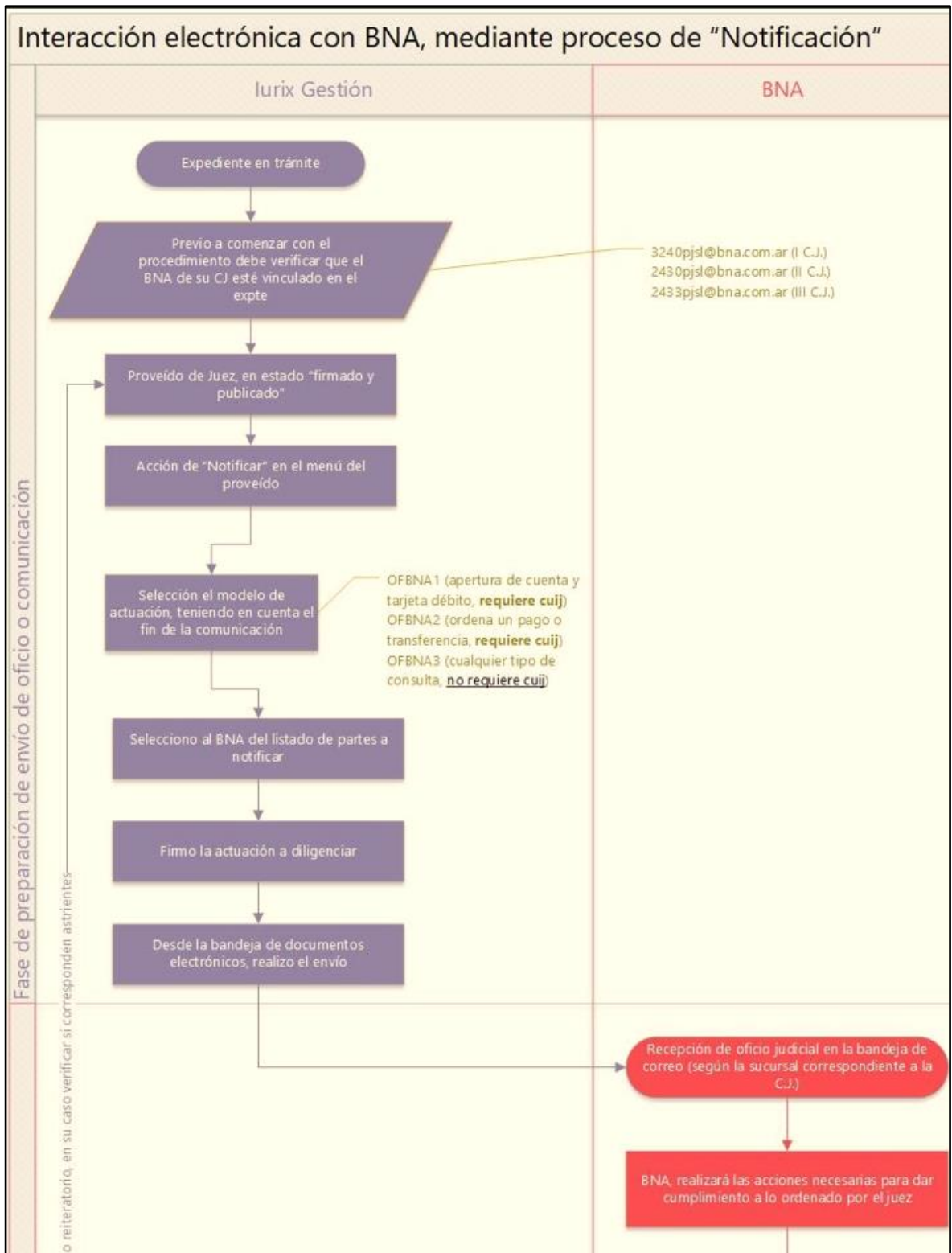
c) Procedimiento en caso de contingencia por medios electrónicos no disponibles:

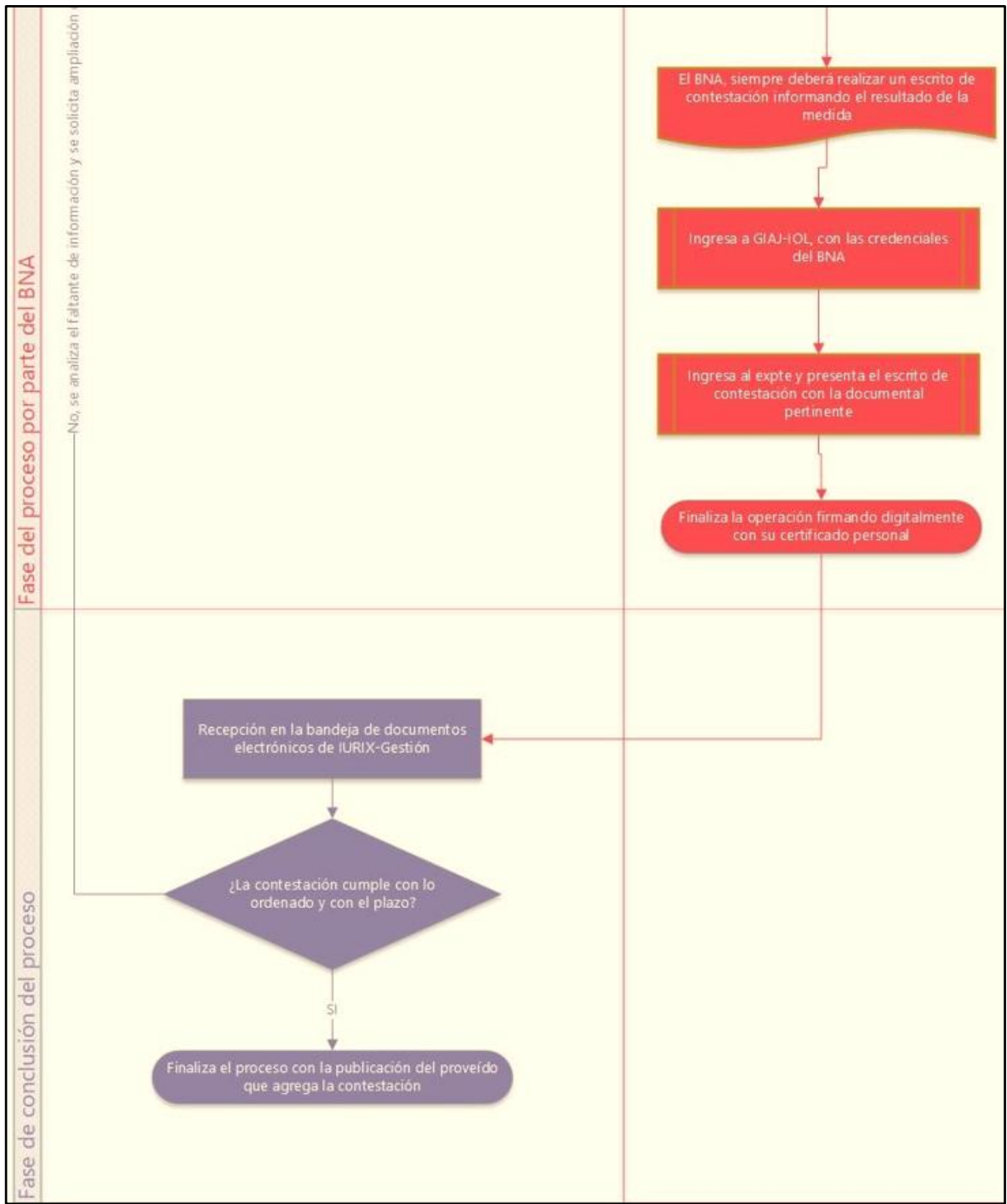
- El art. 104 inc. a) apartado 7) de la [Ley Orgánica de Administración de Justicia](#), dispone: *“7) En los casos de cortes en el sistema informático las obligaciones respecto a la tramitación electrónica, deberán cumplirse una vez que el servicio se restablezca, ya sea en horario hábil o inhábil si fuera necesario. Durante los cortes, toda audiencia, resolución y actuación judicial que pueda concretarse se generará en procesador de texto localmente, o en videgrabaciones, y las actuaciones así producidas, deberán incorporarse al sistema informático al restablecerse el servicio...”*

d) Asistencia al usuario:

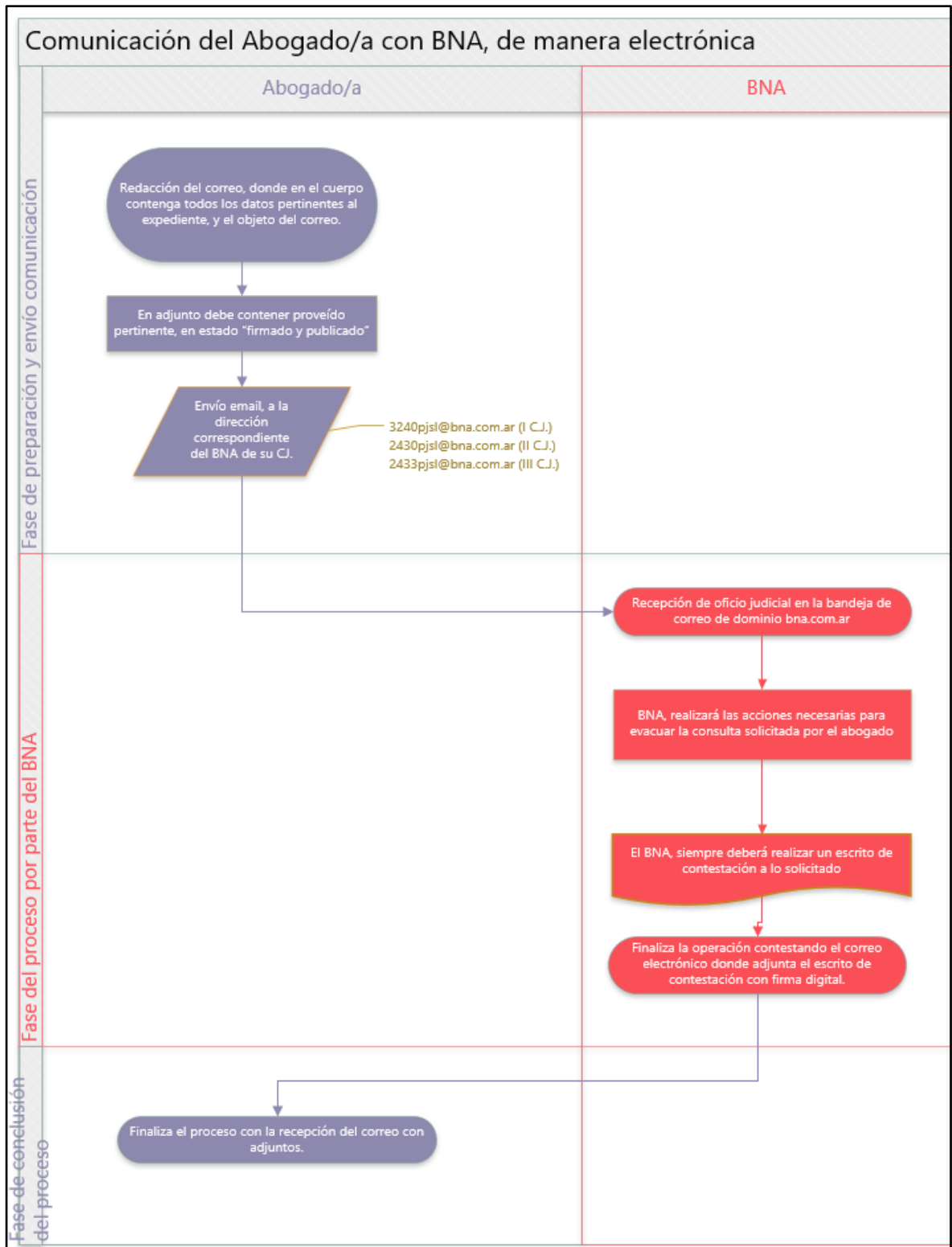
- Para la asistencia de usuarios/as de los sistemas informáticos del Poder Judicial, se disponen de las [distintas vías de atención de la Secretaría de Informática Judicial](#)

ANEXO 1





ANEXO 2



ANEXO 3

Oficio que ordena apertura de cuenta y tarjeta (Modelo: OFBNA1)

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

#EXP_IDENTIF#

#EXP_CAR#

OFICIO: #ACT_IDENTIF#

OFICIO ELECTRÓNICO

ORDENANDO AUTORIZACIÓN JUDICIAL.

#LOC_ACTUAL#, #FEC_ACT_LARGA#

Banco de la Nación Argentina

S / D

Oficio Nro: #ACT_IDENTIF#

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes. en los autos caratulados “#EXP_IDENTIF#, #EXP_CAR#”, que se tramita por ante el juzgado “#EXP_ORG_RAD#”, con domicilio electrónico “#MAIL_ORG#”, a cargo del DR/A “#EXP_JUEZ#”, secretaria del DR/A “#EXP_SEC#”, CUIJ ante el BNA N° en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los efectos de la apertura de cuenta a nombre de los presentes autos y

(si correspondiere) autorizar al Sr/a "....." "DNI....." a la percepción directa mensual de los fondos depositados en la cuenta a nombre de los presentes autos con la sola presentación de su DNI y que se le haga entrega de la tarjeta de débito al efecto..

El decreto que ordena la medida en su parte pertinente dice
“#TXTNTF#”. FDO. #FIR_ACT#.-

- los datos en verde serán completados por el sistema iurix.

- los datos en rojo serán completados por el juzgado.

Oficio que ordena pago (Modelo: OFBNA2)

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

#EXP_IDENTIF#

#EXP_CAR#

OFICIO: #ACT_IDENTIF#

OFICIO ELECTRÓNICO

ORDENANDO PAGO JUDICIAL MEDIANTE TRANSFERENCIA.

#LOC_ACTUAL#, #FEC_ACT_LARGA#

Banco de la Nación Argentina

S / D

Oficio Nro: #ACT_IDENTIF#

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes. en los autos caratulados “#EXP_IDENTIF#

, #EXP_CAR#”, que se tramita por ante el juzgado “#EXP_ORG_RAD#”, con domicilio electrónico “#MAIL_ORG#”, a cargo del DR/A “#EXP_JUEZ#” secretaria del DR/A “#EXP_SEC#”, CUIJ ante el BNA N° en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a fin de que se transfiera la suma de PESOS " " (\$) "....." que se encuentra depositada en esa institución en la cuenta judicial N° "....." al Sr/a ".....(nombre y apellido completo)....." DNI xx.xxx.xxx, CUIT xx-xxxxxxxx-xx, CUENTA xxxxxxxx, CBU xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Si correspondiere a tales efectos se deberá realizar las siguientes retenciones:

Impuestos Provinciales

Inscripto en IIBB:

Impuestos Nacionales

Inscripto en IVA:.....

Inscripto en Ganancias:

Inscripto en Monotributo:

El decreto que ordena la medida en su parte pertinente dice “#TXTNTF#”.. FDO. #FIR_ACT#.-

- los datos en verde serán completados por el sistema iurix.

- los datos en rojo serán completados por el juzgado.

Oficio que solicita información al BNA (Modelo: OFBNA3)

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

Solicita Informes al Banco de la Nación Argentina

Oficio Nro: #ACT_IDENTIF#

#LOC_ACTUAL#, #FEC_ACT_LARGA#

Banco de la Nación Argentina

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes. en los autos caratulados "#EXP_CAR#" #EXP_IDENTIF#, que se tramita por ante el juzgado "#EXP_ORG_RAD#", con domicilio electrónico "#MAIL_ORG#", a cargo del DR/A "#EXP_JUE_ORG#", secretaria del DR/A "#CAR_SEC# ", en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a fin de que informe si "....."

El decreto que ordena la medida en su parte pertinente dice "#TXTNTF#". FDO. #FIR_ACT#.-

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente...

- el texto en rojo, debe ser completado por el juzgado

- el texto en verde, completa el sistema iurix

ANEXO 4

CUIJ DE ORGANISMOS DEL PJSL ANTE EL BNA

ORGANISMO (DESCRIPCION DE CUIJ)	MAIL	CUIJ BNA
CAM PROV (SALA CIVIL CAFNAyV VM) - 2° CJ - VM	salacivilvm@justiciasanluis.gov.ar	52110630110
CAM PROV (SALA CIVIL CAFNAyV SL) - 1° CJ - SL	salacivilsl@justiciasanluis.gov.ar	52110630100
CAM PROV (SALA LABORAL N° 1 SL) 1° CJ - SL	salalaboral1sl@justiciasanluis.gov.ar	52112330100
CAM PROV (SALA LABORAL N° 1 VM) 2° CJ - VM	salalaboral1vm@justiciasanluis.gov.ar	52112330110
CAM PROV (SALA LABORAL N° 2 SL) 1° CJ - SL	salalaboral2sl@justiciasanluis.gov.ar	52112330120
CAM PROV (SALA LABORAL N° 2 VM) 2° CJ - VM	salalaboral2vm@justiciasanluis.gov.ar	52112330130
CAM PROV CIVIL CAFNAyV, LABORAL Y PENAL - 3° CJ - CON	camconsc@justiciasanluis.gov.ar	52110730100
CAM PROV PENAL N° 1 (RESIDUAL) - 1° CJ - SL	campenal1sl@justiciasanluis.gov.ar	52117550010
CAM PROV PENAL N° 1 (RESIDUAL) - 2° CJ - VM	campenal1vm@justiciasanluis.gov.ar	52117550020
CAM PROV PENAL N° 2 (RESIDUAL) - 1° CJ - SL	campenal2sl@justiciasanluis.gov.ar	52117530100
CAM PROV PENAL N° 2 (RESIDUAL) - 2° CJ - VM	campenal2vm@justiciasanluis.gov.ar	52117530110
JUZG PROV CIVIL, COM, AMB, FLIA, NYA, VIOLENCIA - 3° CJ - SR	jmsantarosa@justiciasanluis.gov.ar	52117240100
JUZG PROV CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 1 - 1° CJ - SL	jccm1sl@justiciasanluis.gov.ar	52110140010
JUZG PROV CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 1 - 2° CJ - VM	jccm1vm@justiciasanluis.gov.ar	52110140050
JUZG PROV CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 2 - 1° CJ - SL	jccm2sl@justiciasanluis.gov.ar	52110140020
JUZG PROV CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 2 - 2° CJ - VM	jccm2vm@justiciasanluis.gov.ar	52110140060
JUZG PROV CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 3 - 1° CJ - SL	jccm3sl@justiciasanluis.gov.ar	52110140030
JUZG PROV CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 3 - 2° CJ - VM	jccm3vm@justiciasanluis.gov.ar	52110140070
JUZG PROV CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 4 - 1° CJ - SL	jccm4sl@justiciasanluis.gov.ar	52110140040
JUZG PROV CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 4 - 2° CJ - VM	jcca4vm@justiciasanluis.gov.ar	52110140100
JUZG PROV CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 5 - 1° CJ - SL	jcca5sl@justiciasanluis.gov.ar	52110140110
JUZG PROV CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, LABORAL - 3° CJ - CON	jc1con@justiciasanluis.gov.ar	52111240010
JUZG PROV DE EJECUCION PENAL - 1° CJ - SL	juzejecucionpenalsl@justiciasanluis.gov.ar	52117440110
JUZG PROV DE EJECUCION FISCAL - 1°, 2° Y 3° CJ - SL	jef1sl@justiciasanluis.gov.ar	52119640100
JUZG PROV DE EJECUCION PENAL - 2° CJ - VM.	juzejecucionpenalvm@justiciasanluis.gov.ar	52117440120
JUZG PROV DE EJECUCION PENAL - 3° CJ - CON	juzejecucionpenalco@justiciasanluis.gov.ar	52117440100
JUZG PROV DE FAMILIA, N Y A, Y VIOLENCIA N° 3 - 1° CJ - SL	jfamilia3sl@justiciasanluis.gov.ar	52119840150
JUZG PROV DE GARANTIA N° 1 - 3° CJ - CON	juzgarantia1co@justiciasanluis.gov.ar	52118840100
JUZG PROV DE GARANTIA N° 2 - 3° CJ - SR	juzgarantia2co@justiciasanluis.gov.ar	52118840190
JUZG PROV DE GARANTIA N° 1 - 1° CJ - SL	juzgarantia1sl@justiciasanluis.gov.ar	52118840110
JUZG PROV DE GARANTIA N° 1 - 2° CJ - VM	juzgarantia1vm@justiciasanluis.gov.ar	52118840120

JUZG PROV DE GARANTIA Nº 2 - 1º CJ - SL	juzgarantia2sl@justiciasanluis.gov.ar	52118840130
JUZG PROV DE GARANTIA Nº 2 -2º CJ - VM	juzgarantia2vm@justiciasanluis.gov.ar	52118840140
JUZG PROV DE GARANTIA Nº 3 - 1º CJ - SL	juzgarantia3sl@justiciasanluis.gov.ar	52118840150
JUZG PROV DE GARANTIA Nº 3 - 2º CJ - VM	juzgarantia3vm@justiciasanluis.gov.ar	52118840160
JUZG PROV DE GARANTIA Nº 4 - 1º CJ - SL	juzgarantia4sl@justiciasanluis.gov.ar	52118840170
JUZG PROV DE GARANTIA Nº 4 - 2º CJ - VM	juzgarantia4vm@justiciasanluis.gov.ar	52118840180
JUZG PROV DE PAZ LEGO ALTO PENCOSO - 1º CJ	jplaltopencoso@justiciasanluis.gov.ar	52115840100
JUZG PROV DE PAZ LEGO ARIZONA - 1º CJ	jplarizona@justiciasanluis.gov.ar	52115840110
JUZG PROV DE PAZ LEGO BUENA ESPERANZA - 2º CJ	jplbuenaesperanza@justiciasanluis.gov.ar	52115840120
JUZG PROV DE PAZ LEGO CANDELARIA - 1º CJ	jplcandelaria@justiciasanluis.gov.ar	52115840130
JUZG PROV DE PAZ LEGO EL DURAZNO - 1º CJ	jpleldurazno@justiciasanluis.gov.ar	52115840140
JUZG PROV DE PAZ LEGO EL MORRO - 2º CJ	jplelmorro@justiciasanluis.gov.ar	52115840150
JUZG PROV DE PAZ LEGO LA BOTIJA - 1º CJ	jpllabotija@justiciasanluis.gov.ar	52115840170
JUZG PROV DE PAZ LEGO LA CALERA - 1º CJ	jpllacalera@justiciasanluis.gov.ar	52115840180
JUZG PROV DE PAZ LEGO LA CAROLINA - 1º CJ	jpllacarolina@justiciasanluis.gov.ar	52115840190
JUZG PROV DE PAZ LEGO LA PUNILLA - 2º CJ	jpllapunilla@justiciasanluis.gov.ar	52115840200
JUZG PROV DE PAZ LEGO LA TOMA - 1º CJ	jpllatoma@justiciasanluis.gov.ar	52115840210
JUZG PROV DE PAZ LEGO LAS AGUADAS - 3º CJ	jpllasaguadas@justiciasanluis.gov.ar	52115840220
JUZG PROV DE PAZ LEGO LAS CHACRAS - 3º CJ	jpllaschacras@justiciasanluis.gov.ar	52115840230
JUZG PROV DE PAZ LEGO LAS LAGUNAS - 3º CJ	jpllaslagunas@justiciasanluis.gov.ar	52115840240
JUZG PROV DE PAZ LEGO LOS CAJONES - 3º CJ	jplloscajones@justiciasanluis.gov.ar	52115840250
JUZG PROV DE PAZ LEGO LUJAN - 1º CJ	jpllujan@justiciasanluis.gov.ar	52115840260
JUZG PROV DE PAZ LEGO MERLO - 3º CJ	jplmerlo@justiciasanluis.gov.ar	52115840270
JUZG PROV DE PAZ LEGO NASCHEL - 3º CJ	jplnaschel@justiciasanluis.gov.ar	52115840280
JUZG PROV DE PAZ LEGO NOGOLI - 1º CJ	jplnogoli@justiciasanluis.gov.ar	52115840290
JUZG PROV DE PAZ LEGO PASO GRANDE - 3º CJ	jplpasogrande@justiciasanluis.gov.ar	52115840300
JUZG PROV DE PAZ LEGO QUINES - 1º CJ	jplquines@justiciasanluis.gov.ar	52115840310
JUZG PROV DE PAZ LEGO SALADILLO - 1º CJ	jplsaladillo@justiciasanluis.gov.ar	52115840320
JUZG PROV DE PAZ LEGO SAN FRANCISCO - 1º CJ	jplsanfrancisco@justiciasanluis.gov.ar	52115840330
JUZG PROV DE PAZ LEGO SAN MARTIN - 3º CJ	jplsanmartin@justiciasanluis.gov.ar	52115840340
JUZG PROV DE PAZ LEGO TILISARAO - 3º CJ	jpltilisarao@justiciasanluis.gov.ar	52115840360
JUZG PROV DE PAZ LEGO UNION - 2º CJ	jplunion@justiciasanluis.gov.ar	52115840370
JUZG PROV DE PAZ LEGO ZANJITAS - 1º CJ	jplzanjitas@justiciasanluis.gov.ar	52115840390
JUZG PROV DE PAZ LEGO JUSTO DARACT - 2º CJ	jpljustodaract@justiciasanluis.gov.ar	52185840160
JUZG PROV DE PAZ LEGO LOS MANANTIALES - Vº GRAL ROCA - 1º CJ	jplvillagralroca@justiciasanluis.gov.ar	52115840400
JUZG PROV DE PAZ LEGO SANTA ROSA - 3º CJ	jplsantarosa@justiciasanluis.gov.ar	52115840350
JUZG PROV DE PAZ LEGO VILLA LARCA - 3º CJ	jplvillalarca@justiciasanluis.gov.ar	52115840380
JUZG PROV FAMILIA, N Y A, Y VIOLENCIA - 3º CJ - CON	jf1con@justiciasanluis.gov.ar	52119840100
JUZG PROV FAMILIA, N Y A, Y VIOLENCIA Nº 4 - 1º CJ - SL	jfamilia4sl@justiciasanluis.gov.ar	52119840170
JUZG PROV FAMILIA, N Y A, Y VIOLENCIA Nº 1 - 1º CJ - SL	jfamilia1sl@justiciasanluis.gov.ar	52119840110
JUZG PROV FAMILIA, N Y A, Y VIOLENCIA Nº 1 - 2º CJ - VM	jfamilia1vm@justiciasanluis.gov.ar	52119840120
JUZG PROV FAMILIA, N Y A, Y VIOLENCIA Nº 2 - 1º CJ - SL	jfamilia2sl@justiciasanluis.gov.ar	52119840130
JUZG PROV FAMILIA, N Y A, Y VIOLENCIA Nº 2 - 2º CJ - VM	jfamilia2vm@justiciasanluis.gov.ar	52119840140

JUZG PROV FAMILIA, N Y A, Y VIOLENCIA N° 3 - 2° CJ - VM	jfamilia3vm@justiciasanluis.gov.ar	52119840160
JUZG PROV LABORAL N° 1 - 1° CJ - SL	jlab1sl@justiciasanluis.gov.ar	52112340010
JUZG PROV LABORAL N° 1 - 2° CJ - VM	jlab1vm@justiciasanluis.gov.ar	52112340030
JUZG PROV LABORAL N° 2 - 1° CJ - SL	jlab2sl@justiciasanluis.gov.ar	52112340020
JUZG PROV LABORAL N° 2 - 2° CJ - VM	jlab2vm@justiciasanluis.gov.ar	52112340040
JUZG PROV PENAL JUVENIL Y CONTRAVENCIONAL - 1° CJ - SL	juzpenaljuvenilsl@justiciasanluis.gov.ar	52115440390
JUZG PROV PENAL JUVENIL Y CONTRAVENCIONAL - 2° CJ - VM	juzpenaljuvenilvm@justiciasanluis.gov.ar	52115440400
JUZG PROV PENAL JUVENIL Y CONTRAVENCIONAL - 3° CJ - CON	juzpenaljuvenilco@justiciasanluis.gov.ar	52115440380
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SECRETARIA JUDICIAL	secjud@justiciasanluis.gov.ar	52110010010
TRIB PROV (OFICINA COLEGIO DE JUECES EN LO PENAL) 1° CJ - SL	ofijudcjpensl@justiciasanluis.gov.ar	52117520390
TRIB PROV (OFICINA COLEGIO DE JUECES EN LO PENAL) 2° CJ - VM	ofijudcjpenslvm@justiciasanluis.gov.ar	52117520100
TRIB PROV DE IMPUGNACIONES EN LO PENAL - 1° CJ - SL	tribimpugpensl@justiciasanluis.gov.ar	52117520110
TRIB PROV DE IMPUGNACIONES EN LO PENAL - 2° y 3° CJ - VM	tribimpugpenslvm@justiciasanluis.gov.ar	52117520120